

CONVENIO ARBITRAL

(COMO ACUERDO INDEPENDIENTE)

Conste por el presente documento el convenio arbitral que celebran de una parte la empresa con RUC inscrita en la partida electrónica
del Registro Personas Jurídicas de Lima, domiciliada en
y representada por su Gerente General Don y de la otra parte la empresa, con RUCinscrita en la partida electrónica del Registro de Personas Jurídicas de Lima. domiciliada
en y representada por su Gerente General Don de acuerdo a los términos siguientes:
PRIMERO: Las partes acuerdan someter voluntariamente a arbitraje la controversia suscitada respecto al contrato de compraventa de fecha
<u>SEGUNDO:</u> La controversia a la que se hace referencia en la cláusula precedente se basa en los siguientes hechos
TERCERO: El arbitraje será de Derecho.
CUARTO: Las partes convienen en designar como árbitro al Dr. Con Registro del CAL Nº
QUINTO: El idioma en el cual se llevará a cabo el arbitraje será el castellano.
<u>SEXTO:</u> El lugar del arbitraje será la cuidad de Lima.
<u>SÉPTIMO</u> : El procedimiento arbitral se sujetará a lo que disponga el árbitro designado, no obstante, la emisión del laudo arbitral no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, de cuarenta (40) días calendario de vencida la etapa de prueba.
<u>OCTAVO:</u> Las partes convienen, en que el recurso de apelación del laudo arbitral que pudiese ejercitar cualquiera de ellas, se realizará ante una segunda instancia arbitral, cuya conformación será de tres miembros elegidos por acuerdo de ambas partes.
NOVENO: De común acuerdo, las partes estiman que los gastos del presente arbitraje ascienden a S/(soles).
Lima,dedede